

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS?**

FECHA EXPEDICIÓN

91

EXTERIOR:

REFRENDO DE

COPIA AUTORIZADA 16-Mayo-2016

FOLIO TRAMITE:

SEM000332 65,858

NOMBRE

ANGEL GOMEZ FLORA

UBICACIÓN-COLONIA:

LOPEZ MATEOS LA DURAZNERA

CALLE CRUCE 1:

RSPAÑA

CALLE CRUCE 2: GIRO:

PRIVADA UNIVERSO JUGOS Y CHOCOMILES

SUPERFICIE: 1.00 TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS: \$ 3.84 mt2

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Margo-2016

07:00:30 a

JUGOS Y CHOCOMILES

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2016

INTERIOR-

IMPORTE:

\$279.68

DÍAS DE TRABAJO

01:00:30 p

VIERNES SI SÁBADO

DE: 07:00:30 a DE: 07:00:30 a

01:00:30 p A 01:00:30 p

MIERCOLES JUEVES

LUNES

MARTES

SI

DE: 07:00:30 a DE 07:00:30 a

DE:

07:00:30 a

A: 01:00:30 p 01:00:30 p A:

01:00:30 p

原性

A:

DOMINGO SI 07:00:30 a

01:00:30 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS. TIAMQUÍS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANGEL GOMEZ FLORA

BAFTER MALLEY ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada

* No se podrá ocupat más metros que los que autorias el permiso

* En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorisados en el penniso

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorertacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

«La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Altredo

 Establecerse en las ésinquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los pentones, así como welticulos,

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.

* Instalate a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distant del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.